DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.798 | Lunes 11 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2464112

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 912 exenta.- Santiago, 5 de marzo de 2024.

Vistos:

El Art. 2° N° 2 letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5° letra g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio, sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11, de 2017, y la resolución afecta N° 1, de 2019, ambas de este Servicio; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la resolución N° 931-TG, del 2021, dicto la siguiente

Resolución

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	: Sebastián Nicolás Leonidas Vega Thollander
RUT	: 15783378-2
Ubicación	: Quinta Región - Provincial de San Antonio - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 2
Calidad Jurídica	: Contrata
Estamento	: Profesional
Cargo	: Profesional
Grado	: 13 E.U.
Función	: Abogado
Fecha Inicio	: 27/02/2024
Jurisdicción	: Todas las comunas del territorio nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de San Antonio.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Richard Pilnik Rojas, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Rolando Castro Cardus, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl